

**Contestacion Demanda radicado 2019-476**

LEGAL RODRIGUEZ ASSISTANCE &lt;legalrodrigueza@gmail.com&gt;

Mar 9/02/2021 3:51 PM

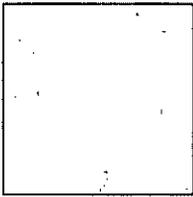
Para: Juzgado 04 Familia - Valle Del Cauca - Cali &lt;j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

6 archivos adjuntos (7 MB)

CONTESTACION DEMANDA CUSTODIAJ.docx; COPIA CARTAS.pdf; RECIBO COLEGIO LITORAL.pdf; RECIBOS COLEGIO OMAR TORRIJOS.pdf; RECIBOS DE ALIMENTOS.pdf; Poder.pdf

Buenas tardes.

Cordial saludi, or medio del presente me permito dar contestacion a la demanda del radocado de la referencia, la cual fue notificada el dia 26 de enero del año 2021



PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ CAICEDO

PBX 3599425

CELULAR 3218146232

Señor  
JUEZ CUARTO DE FAMILIA  
CALI  
E. S. D.

Radicación: 2019-476  
Proceso CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL  
Demandante: FLORESMILA GARCES MONTAÑO  
Demandado: JOSE NORMAN ARBELAEZ RENGIFO  
Asunto: Contestación Demanda

PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ CAICEDO, mayor de edad y también de esta vecindad identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.519.614 expedida en Cali, portador de la Tarjeta Profesional No. 352.327 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación del Señor JOSE NORMAN ARBELAEZ RENGIFO, mayor y vecino de la ciudad de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No 94.374.555 de Cali, parte demandada dentro del referenciado proceso, respetuosamente me dirijo a Usted, encontrándome dentro del término legal, con el fin de presentar escrito de contestación de demanda y a su vez excepciones de mérito, la cual fundamento bajo los siguientes parámetros

#### EN CUANTO A LOS HECHOS

1. Es cierto.
2. Es parcialmente cierto en lo que respecta a que entre la madre de la menor y mi representado existió una relación sentimental la cual duro hasta el día de la muerte de la señora DENISSE TORRES GARCES, si bien es cierto que, en los últimos años de vida de la madre de la menor, esta no convivía bajo el mismo techo con mi representado, pero no por esa situación, quiere decir que, la relación sentimental no existiere. Todo lo contrario, en el sentir de mi representado siempre estuvo presente auxiliar a su compañera de vida, tal como lo hizo hasta el día de su deceso.

La afirmación de que mi poderdante intento asesinar a la señora DENISSE TORRES GARCES (QEPD), es totalmente falso, la fallecida madre de la menor jamás puso en conocimiento una situación como esta, esto es una situación muy delicada que de haber sido cierta, se debió dar aviso a las autoridades correspondientes.

También es falso, según manifestaciones de mi poderdante, cuando la demandante sostiene que mi poderdante nunca realizo aportes económicos para el sostenimiento de la menor. Una parte del aporte económico que hace mi poderdante a la menor DANNA SOFIA se refleja en que la casa donde habita éste con su Abuela, es de propiedad de mi prohijado y su compañera la señora DENNISE TORRES GARCES (QEPD), que, aunque este a nombre de ella, esta fue conseguida con aportes de ambos, como compañeros permanentes que eran.

3. Es parcialmente cierto. Según manifestaciones de mi representado, efectivamente en la actualidad la menor se encuentra al cuidado de su Abuela, pero no a cargo, ya que mi representado nunca se ha sustraído a la obligación que tiene con su hija.

4. No es cierto. Según manifestaciones de mi representado, él no es una persona violenta y mucho menos delante de su hija.

5. No es cierto. Aduce mi representado que él nunca ha maltrato física ni psicológicamente a la menor y que la decisión de que el menor DANNA SOFFIA, viviera con su Abuela fue aceptada por el tras el fallecimiento de su compañera y madre la menor, ya que en el momento en no contaba con los medios para contratar una persona que estuviera al cuidado de la menor, situación que hoy a cambiado y está en la posibilidad de brindarle una estabilidad tanto económica, física, emocional etc.

6. No es cierto. Dicha afirmación es una apreciación esgrimida por la Abuela de la menor, ya que mi poderdante si ha asistido a las citas hechas por la psicóloga del colegio con el fin de proveerle a su hija un bienestar emocional y pueda crecer en las mejores condiciones. Lo anterior puede corroborarse con la certificación de la señora LIMBANIA FRANCO psicóloga de la institución "Centro Educativo Omar Torrijos" donde se educa el menor.

7. Es cierto.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES Nos oponemos a lo solicitado y me atengo a lo probado, ya que, La custodia de menores es un término legal que se utiliza para describir la relación y las obligaciones entre uno de los padres y el hijo, en vista de situaciones en los que ambos padres del niño no desean más compartir la relación entre sí o fallezca uno de ellos. No obstante, para otorgar la custodia a uno de los padres se tienen en cuenta ciertos factores, entre otros, vínculos afectivos, relación entre padre e hijo, capacidad de las partes, aspectos que se cumplen a cabalidad por parte de mi representado para seguir con la custodia de su menor hija, así se demostrará con las pruebas allegadas y solicitadas en desarrollo del proceso.

EXCEPCION DE FONDO FALTA DE CAUSA PARA DEMANDAR: Fundamento esta excepción en que mi poderdante nunca se ha sustraído con las obligaciones que como padre le impone la Ley, siempre ha cumplido a cabalidad las mismas, en especial, con la de alimentos y cuidado de su hija.

Mi poderdante con mucho esfuerzo siempre ha estado pendiente y está sacando adelante a su hija DANNA SOFIA, en la actualidad la tiene estudiando en el Colegio CENTRO EDUCATIVO OMAR TORRIJOS y le ha brindado todo lo necesario para la satisfacción de sus necesidades.

Aunado a lo anterior, se tiene que mi representado es un hombre de buenos principios y costumbres, dedicado a su hija, a quien le ha brindado su amor y a quien le ha satisfecho sus necesidades de acuerdo a sus capacidades económicas; no tiene antecedente penal o policivo alguno, no padece ninguna enfermedad que le impida permanecer en contacto con sus hijos.

28

Por lo anterior solicito al Señor Juez que no se declaren las pretensiones solicitadas por la parte demandante y en consecuencia continúe mi representado con la custodia de su menor hija.

### PRUEBAS

I. DOCUMENTALES: Solicito al Señor Juez se sirva tener como tales las siguientes:

1. Poder a mi conferido

2. Recibos en fotocopia, emanados del Colegio Centro Educativo Omar Torrijos, contentivos de pago de pensión, matrícula, mediante los cuales se prueba el cumplimiento de las obligaciones de mi representado, respecto de estudio en el colegio Centro Educativo Omar Torrijos.

3. Cartas enviadas por la menor a su Padre.

4. Certificación emanada del LIMBANIA FRANCO psicóloga de la institución "Centro Educativo Omar Torrijos":

5. Recibos en fotocopia firmados por la demandante a favor del demandado por concepto de alimentos a la menor DANNA SOFIA

6. Recibos en fotocopia, emanados del Colegio Centro Educativo Omar Torrijos, contentivos de pago de pensión, matrícula, mediante los cuales se prueba el cumplimiento de las obligaciones de mi representado, respecto de estudio en el colegio litoral pacifico

II. INTERROGATORIO DE PARTE: Solicito al Señor Juez se sirva fijar fecha y hora para que la Señora FLORESMILA GARCES MONTAÑO, absuelva en Audiencia Pública interrogatorio de parte que en forma verbal o escrita formularé.

III. TESTIMONIALES: Solicito al Señor Juez se sirva fijar fecha y hora para que en Audiencia Pública se recepcione los testimonios de las personas que a continuación relaciono, sobre los hechos que les conste de la demanda y su contestación-

- 1 Consuelo Alvarez, Carrera 26 M1 #72 + 46 teléfono: 4370494
- 2 Stella Alban Carrera 26M 72 U 32 teléfono: 3148147287
- 3 Oscar Moreno Palacios (Director del colegio litoral pacifico) Carrera 26 M1 72 U 3
- 4 Aurelia Mosquera, Carrera 26 M1 72 W 28 teléfono: 3182602357- 3158922445
5. Maria Graciela Morcillo Carrera 26M # 72 x 22 teléfono: 3217082345

### IV. DICTAMEN PERICIAL:

1. Solicito al Señor Juez se sirva ordenar valoración psicológica a la menor DANNA SOFIA ARBELAEZ TORRES, con el fin de determinar si han sido víctimas de agresiones o traumas psicológicos por parte de su progenitores JOSE NORMAN ARBELAEZ

#### ANEXOS

Lo mencionado en el acápite pruebas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Solicito se sirva tener para ello la normatividad prevista para el efecto en el Código Civil, y Código General del Proceso

#### NOTIFICACIONES

Demandante y Demandado en las direcciones obrantes en la demanda. El suscrito en la Av 2B2 #74N.35 apto 103E, en la Secretaría de su Despacho Del Señor Juez, o en correo electrónico legalrodriguez@gmail.com

*Pedro A. Rodriguez*

PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ CAICEDO  
C.C 94.519.614  
TP 352.327 del Consejo Superior de la Judicatura

Señor  
JUEZ CUARTO DE FAMILIA  
CALI  
E. S. D.

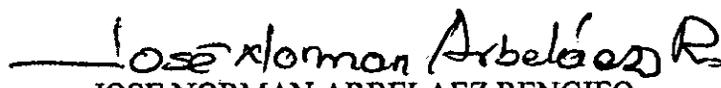
Radicación: 2019-476  
Proceso CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL  
Demandante: FLORESMILA GARCES MONTAÑO  
Demandado: JOSE NORMAN ARBELAEZ RENGIFO  
Asunto: Memorial Poder

JOSE NORMAN ARBELAEZ RENGIFO, mayor y vecino de la ciudad de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No 94.374.555 de Cali, manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero poder especial al doctor PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ CAICEDO, mayor de edad y también de esta vecindad identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.519.614 expedida en Cali, portador de la Tarjeta Profesional No. 352.327 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente en el proceso de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, promovido por la señora FLORESMILA GARCES MONTAÑO y actualmente tramitado en mi contra ante su despacho.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del señor Juez

  
JOSE NORMAN ARBELAEZ RENGIFO  
C.C 94.374.555 de Cali  
CC 94.374.555 Cali

Acepto

  
PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ CAICEDO  
C.C 94.519.614 94519.614 Cali  
TP 352.327 del Consejo Superior de la Judicatura

No.

| Ciudad               | Día                  | Mes                  | Año                  |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Recibí de \_\_\_\_\_

La suma de \_\_\_\_\_

Por concepto de \_\_\_\_\_

No.

Por

| Día | Mes | Año  |
|-----|-----|------|
| 18  | 06  | 2019 |

Ciudad

Fecha

Recibí de JOSE NORMAN ARBELAEZ RENGIFO

DOSCIENTOS MIL PESOS  
MONEDA CORRIENTE

Por concepto de ALIMENTACION DE LA NIÑA  
DANNA SOPHIA ARBELAEZ TORRES

Recibí Hollesmila galees

30

No.

| Ciudad               | Día                  | Mes                  | Año                  |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Recibí de \_\_\_\_\_

La suma de \_\_\_\_\_

Por concepto de \_\_\_\_\_

No.

Por

| Día | Mes | Año  |
|-----|-----|------|
| 25  | 06  | 2019 |

Ciudad

Fecha

Recibí de JOSE NORMAN ARBELAEZ RENGIFO

CIEN MIL PESOS  
MONEDA CORRIENTE

Por concepto de ALIMENTACION DE LA NIÑA  
DANNA SOPHIA ARBELAEZ TORRES.

Recibí Hollesmila galees

20/05/2019

Danna S

\$100.000

Abuele

forme Recibo

No.

Por

| Día | Mes | Año  |
|-----|-----|------|
| 30  | 05  | 2019 |

Ciudad

Fecha

Recibí de JOSE NORMAN ARBELAEZ RENGIFO

DOSCIENTOS MIL PESOS  
MONEDA CORRIENTE

Por concepto de ALIMENTACION DE LA NIÑA  
DANNA SOPHIA ARBELAEZ TORRES.

Recibí Hollesmila galees

RECIBO DE CAJA

|  |                    |
|--|--------------------|
| CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO OMAR TORRIJ | Numero : RC-019435 |
| Nit:805.007.267-1 CL 72X 27 04           | Fecha :2020-ENE-20 |

RECIBIDO DE : ARBELAEZ TORRES, DANNA SOFIA NIT o C.C.:1191213876  
 CALLE 72 Y NO. 27-09 311 434 86 36 CALI  
 Valor : \$50,000.00 Codigo:1191213876  
 CINCUENTA MIL PÉSOS CON CERO CENTAVOS.

Por Concepto de: CANCELAR SALDO DE MATRICULA, SEGURO ESTUDIANTIL Y ABONA A PENSION  
 MES DE FEBRERO GRADO 6°.

| CHQE | BANCO | PLAZA        | VALOR            |
|------|-------|--------------|------------------|
|      |       | Cheques      | 0.00             |
|      |       | Efectivo     | 50,000.00        |
|      |       | Otros        | 0.00             |
|      |       | <b>TOTAL</b> | <b>50,000.00</b> |



Detalle de Contabilizacion

| CUENTA | BENEF.    | CC-DESTINO | DOCUMENTO | CU           | DEBITOS          | CREDITOS         |
|--------|-----------|------------|-----------|--------------|------------------|------------------|
| 110505 |           | FC0101     |           | 101          | 50,000.00        |                  |
| 270555 | 119121387 |            |           | 101          |                  | 50,000.00        |
|        |           |            |           | <b>SUMAS</b> | <b>50,000.00</b> | <b>50,000.00</b> |

Elabora: ELVIRA



32

RECIBIDO DE : ARBELAEZ TORRES, DANNA SOFIA NIT o C.C:1191213876  
CALLE 72 Y NO. 27-09 311 434 86 36 CALI  
Valor : \$66,000.00 Codigo:1191213876  
SESENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS.

Por Concepto de: CANCELA SALDO PENSION MES DE FEBRERO GRADO 6°

| CHQE | BANCO | PLAZA        | VALOR            |
|------|-------|--------------|------------------|
|      |       | Cheques      | 0.00             |
|      |       | Efectivo     | 66,000.00        |
|      |       | Otros        | 0.00             |
|      |       | <b>TOTAL</b> | <b>66,000.00</b> |



Firma y Sello

Detalle de Contabilizacion

| CUENTA       | BENEF.    | CC-DESTINO | DOCUMENTO    | CU | DEBITOS          | CREDITOS         |
|--------------|-----------|------------|--------------|----|------------------|------------------|
| 110505       |           | FC0101     |              | 01 | 66,000.00        |                  |
| 13058006     | 119121387 |            | RC-Q19528-00 | 01 |                  | 66,000.00        |
| <b>SUMAS</b> |           |            |              |    | <b>66,000.00</b> | <b>66,000.00</b> |

Elabora: ELVIRAD

RECIBO DE CAJA

CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO OMAR TORRIJ  
 Nit:805.007.267-1 CL 72X 27 04

Numero : RC-019612  
 Fecha : 2020-MAR-10

RECIBIDO DE : ARBELAEZ TORRES, DANNA SOFIA  
 CALLE 72 Y NO. 27-09 311 434 86 36 CALI

NIT o C.C:1191213876

Valor : \$70,000.00

Codigo:1191213876

SETENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS.

Por Concepto de: CANCELA PENSION MES DE MARZO GRADO 6°

| CHQE | BANCO | PLAZA    | VALOR     |
|------|-------|----------|-----------|
|      |       | Cheques  | 0.00      |
|      |       | Efectivo | 70,000.00 |
|      |       | Otros    | 0.00      |
|      |       | TOTAL    | 70,000.00 |



Detalle de Contabilizacion

| CUENTA   | BENEF.    | CC-DESTINO | DOCUMENTO    | CU  | DEBITOS   | CREDITOS  |
|----------|-----------|------------|--------------|-----|-----------|-----------|
| 110505   |           | FG0101     |              | 101 | 70,000.00 |           |
| 13058006 | 119121387 |            | CC-001086-00 | 01  |           | 70,000.00 |
|          |           |            | SUMAS        |     | 70,000.00 | 70,000.00 |

Elabora: ELVIRAO

RECIBO DE CAJA

CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO OMAR TORRIJ | Numero : RC-019569 |  
 Nit:805.007.267-1 CL 72X 27 04 | Fecha :2020-MAR-02 |

RECIBIDO DE : ARBELAEZ TORRES, DANNA SOFIA | NIT o C.C:1191213876  
 CALLE 72 Y NO. 27-09 311 434 86 36 CALI  
 Valor : \$70,000.00 |Codigo:1191213876  
 SETENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS.

Por Concepto de:CANCELA PENSION MES DE FEBRERO GRADO 6°

| CHQE | BANCO | PLAZA        | VALOR            |
|------|-------|--------------|------------------|
|      |       | Cheques      | 0.00             |
|      |       | Efectivo     | 70,000.00        |
|      |       | Otros        | 0.00             |
|      |       | <b>TOTAL</b> | <b>70,000.00</b> |

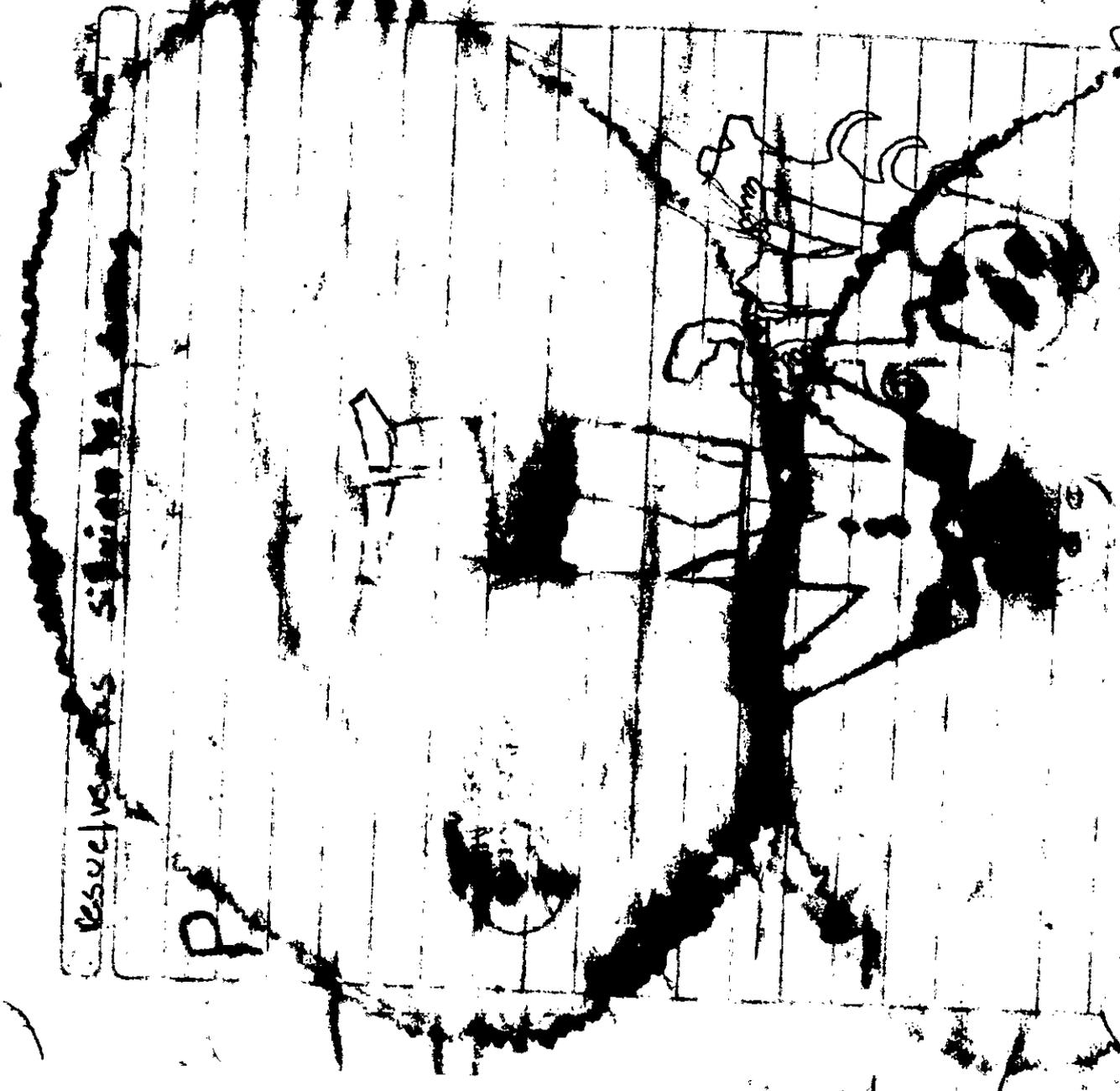


Detalle de Contabilizacion

| CUENTA   | BENEF.    | CC-DESTINO | DOCUMENTO    | CU | DEBITOS          | CREDITOS         |
|----------|-----------|------------|--------------|----|------------------|------------------|
| 110505   |           | FC0101     |              | 01 | 70,000.00        |                  |
| 13058006 | 119121387 |            | CC-000979-00 | 01 |                  | 70,000.00        |
|          |           |            | <b>SUMAS</b> |    | <b>70,000.00</b> | <b>70,000.00</b> |

Elabora: ELVIRAO

Pava el Papá más  
bonito del universo  
¿una linda perrita?



Reservados Silvan BA

PARA VAI

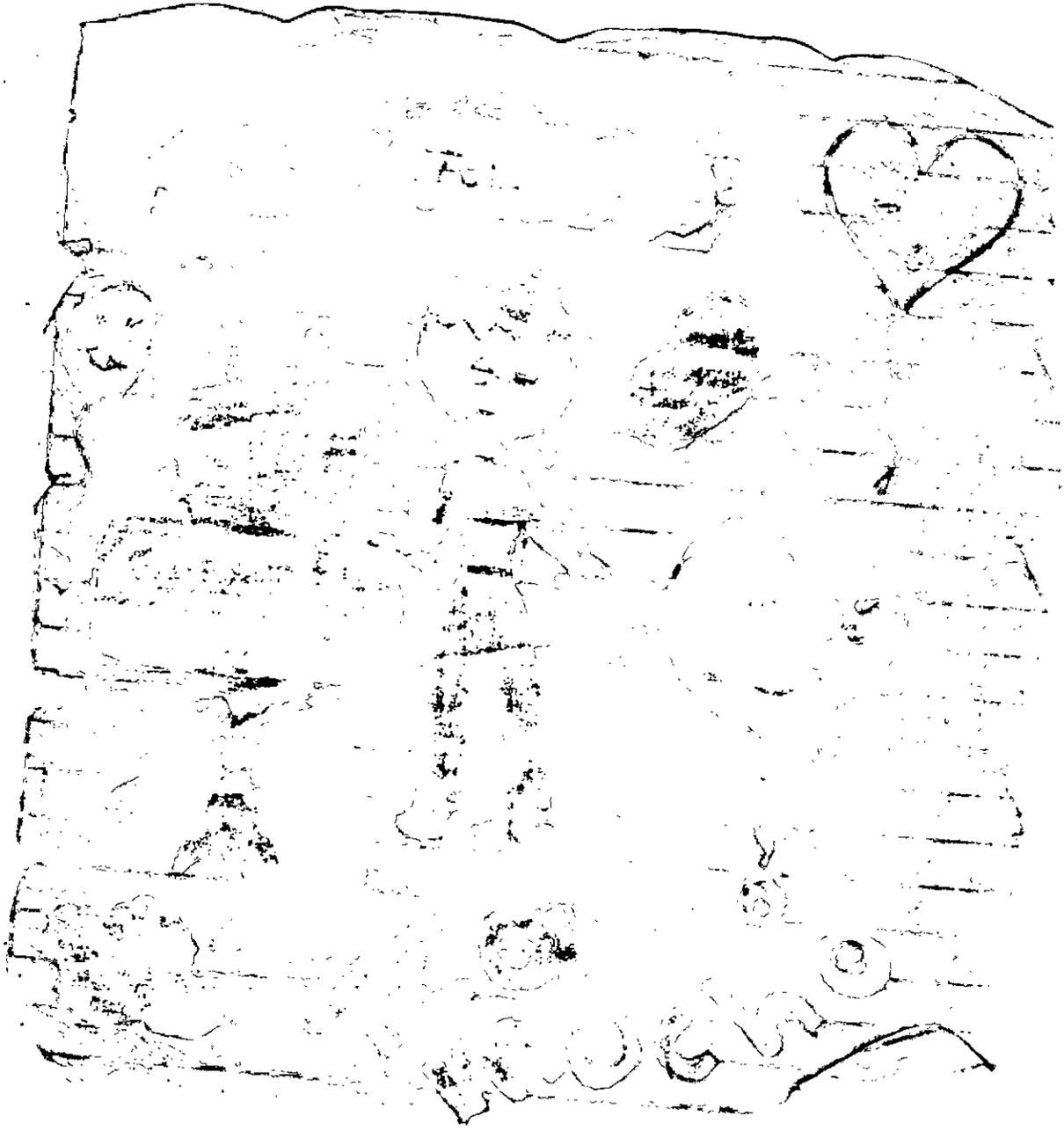
PAPA!

TE AMO



PAPA COM CARINHO

DARINA SORINA



Con todo cariño  
Para: M! Papa  
Danna

~~¡Feliz día del padre!~~

~~Gracias Papa por eso te quiero decir~~

~~que vivimos con familia~~

~~Recuerdo los momentos más felices~~

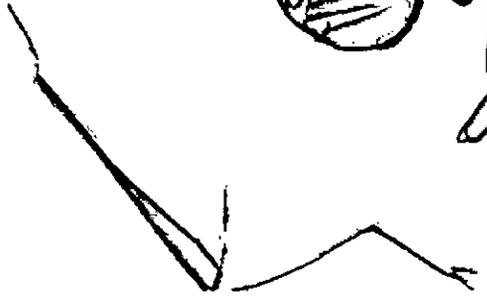
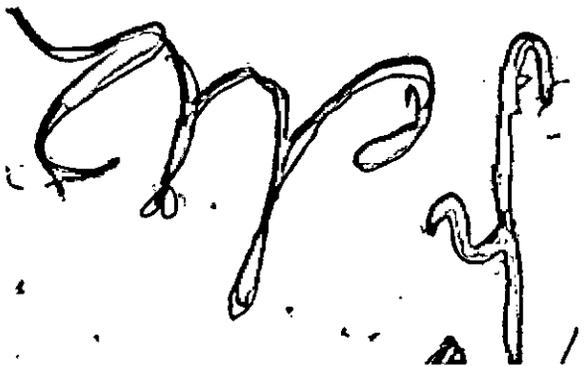
~~gracias por corregirme.~~

~~estar ahí conmigo, gracias por quererme~~

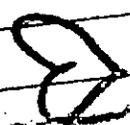
~~Viene de mi "Papa" gracias por siempre~~

~~Gracias Papa por todo lo que he aprendido~~

Del Padre



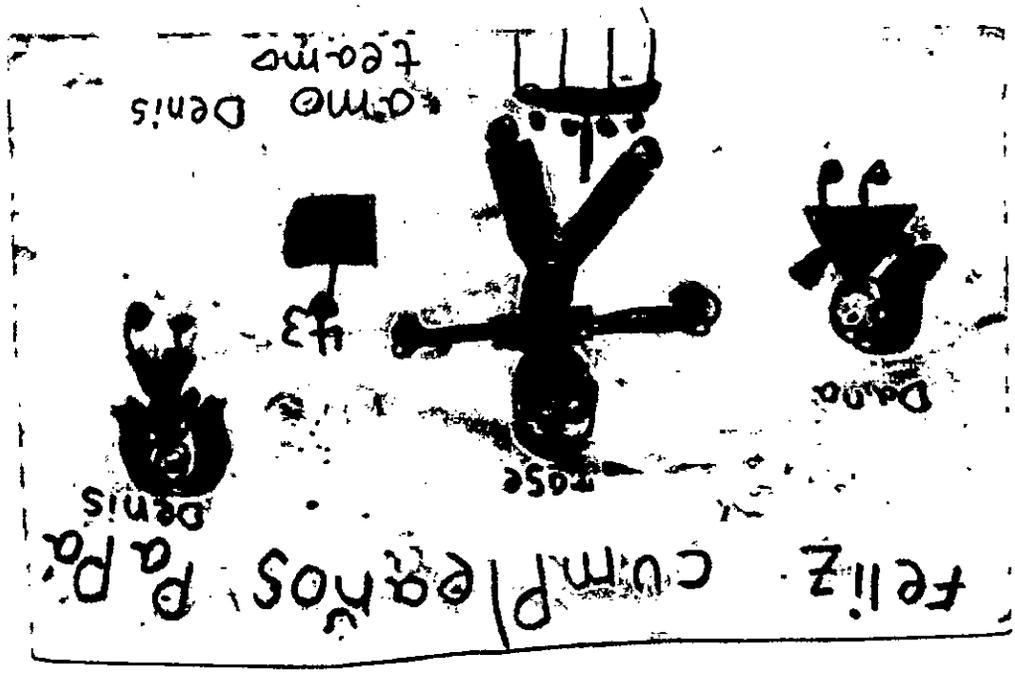
Love



mi Pato  
Y YO por  
siempre.



El Pato es el mejor ser humano  
que existe en la tierra la  
primera vez que se dice los años  
es Pato Forever.



# PARAJOSE

Para Jose: PaPa te quiero

mucho No quiero que te ballas

sean los otros lo

quere mos mucho

en el nombre de JESUS

Felizidades Feliz Dia